

EL DELITO FISCAL EN QUE INCURRE EL CONTRIBUYENTE DEL RESICO QUE CANCELA FACTURAS



ENTORNO FISCAL

Mtro. Victor Regalado Rodríguez

Cancelar facturas en el RESICO constituye un delito fiscal y a continuación te explicaré en qué consiste la conducta tipificada como delito, su sanción y lo confuso de su regulación, ya que la disposición carece de los elementos normativos que la distingan de una cancelación de factura producto de un error en su emisión, o de su improcedencia, por lo que **prácticamente el simple hecho de cancelar una factura**, sea cualquiera el motivo de su cancelación, **constituye un delito para los contribuyentes personas físicas que tributan en el RESICO.**

Todo esto te lo explico en el siguiente podcast:

<https://open.spotify.com/show/64kMEzISu47CZlaan8GjEo>

Si el tema te resultó de interés, síguenos para recibir la notificación de los siguientes podcasts.